

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0147-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Resolución Rectoral N° 0735-2020-UNHEVAL, de fecha 13.OCT.2020, se resolvió CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaría General, como SUPERVISOR SUT.
- 1.2 Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como ADMINISTRADOR SUT.
- 1.3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, como REGISTRADOR LEGAL SUT.
- 1.4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como REGISTRADOR DE PROCESOS.
- 1.5 CPC. Froilan LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como REGISTRADOR DE COSTOS.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 211-2021-UNHEVAL/AL, del 20.OCT.2021, solicita la modificación de la resolución precisada en el considerando anterior en el extremo de la designación de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, como parte del Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámite (SUT) en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en atención a que la referida trabajadora yo no ostenta el cargo de Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales y no existe a la fecha un Jefe Asignado a la referida unidad, sino tiene la calidad de servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0319-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

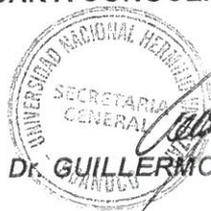
SE RESUELVE:

1º. RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, quedando integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Secretaría General, como SUPERVISOR SUT.
- 1.2 Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como ADMINISTRADOR SUT.
- 1.3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, como REGISTRADOR LEGAL SUT.
- 1.4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como REGISTRADOR DE PROCESOS.
- 1.5 CPC. Froilán LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como REGISTRADOR DE COSTOS.

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI-OPyP
UOyM-SUCyT
UTransparencia
Facultades-Direcciones
Oficinas-Unidades Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adpx. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL